



Para despachos de oficio quatro mis.
**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.**

Dn Domingo de Alcalá SS. xio & Gov. y Ma
yor del Ayuntamiento & esta M. N. y M. A. Ciu.
& univ. Certifico que en Junta & Aun
brado celebrada a veinte y cinco de Abril
proximo se tuvieron los Jueros & tenor
siguiente

Acuerdos Hicieron relacion ala citacion mandada ha
cer a esta Junta & orden al S. C. conser. a todos
los N. que la componen como nombrados
por el Ayuntamiento & esta ciudad en Cavildo
a trece del proximo Febrero para tratar
sobre el establecim. en esta Ciu. al proyec
to & Aunbrado en virtud de la R. Provision
dada a este fin. Y en su consecuencia se leyó
esta su fha en Madrid a tres del mismo mes
& referendada a D. Juan Manuel de Revoles C. n.
& Camara en el R. y Supremo Consejo de Ca
rilla en la que se inserta la representacion
que hizo esta Ciu. en el asunto y en su vis
ta y alo expuesto por el S. Fiscal se ha
servido mandar dho Supremo tribunal q.